

( noviembre 21 )

Archivo Central  
84  
Concejo de Bucaramanga

Por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos de Beneficencia para 1929.

El Concejo Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA:

Parte Primera.-

Presupuesto de Rentas.-

Art. 1°.- Estímanse en la cantidad de doscientos cincuenta pesos (\$ 250-00) las entradas extraordinarias a favor del Asilo de Indigentes, en lo que falta por transcurrir del presente año.....\$ 250-00

y en la de un mil pesos (\$ 1.000-00), las entradas adicionales a favor del Hospital de Caridad, en el mismo lapso de tiempo.....\$ 1.000-00

T o t a l...\$ 1.250-00

Ségunda Parte.-

Presupuesto de Gastos.-

Art. 2°.- Abrense créditos al señor Alcalde Municipal por la cantidad de mil doscientos cincuenta pesos (\$ 1.250-00), así:

Para atender el pago de gastos que demande la obra en construcción en el Asilo de Indigentes.....\$ 250-00

Para atender al pago de los gastos que demande la obra de los excusados y de los baños del Hospital de Caridad 1.000-00

T o t a l...\$ 1.250-00

COMPARACION:

Suman las adiciones al Presupuesto de Rentas...\$ 1.250-00

Suman las adiciones al presupuesto de Gastos \$ 1.250-00

Sumas iguales.....\$ 1.250-00 1.250-00

Expedido en Bucaramanga, a veintiuno de noviembre de mil novecientos veintinueve.

Por el Presidente, El Vicepresidente,

*Humberto Gómez*  
Los Vocales,

BERNACION DEL DEPARTAMENTO. - DESPACHO DE HACIENDA.

Bucaramanga, noviembre 29 de 1.929.

Archivo Central  
85  
Concejo de Bucaramanga

APROBADO.



*Alfredo Zamora Cardona*

El Subsecretario de Hacienda, encargado del Despacho,

*Marcos Aurelio Miles*

Por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos de Beneficencia para 1929.

El Concejo Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA:

Parte Primera.-

Presupuesto de Rentas.-

Art. 1º.- Estímanse en la cantidad de doscientos cincuenta pesos (\$ 250-00) las entradas extraordinarias a favor del Asilo de Indigentes, en lo que falta por transcurrir del presente año.....\$ 250-00

y en la de un mil pesos (\$ 1.000-00), las entradas adicionales a favor del Hospital de Caridad, en el mismo lapso de tiempo.....\$ 1.000-00

T o t a l...\$ 1.250-00

Segunda Parte.-

Presupuesto de Gastos.-

Art. 2º.- Abrense créditos al señor Alcalde Municipal por la cantidad de mil doscientos cincuenta pesos (\$ 1.250-00), así:

Para atender el pago de gastos que demande la obra en construcción en el Asilo de Indigentes.....\$ 250-00

Para atender al pago de los gastos que demande la obra de los excusados y de los baños del Hospital de Caridad 1.000-00

T o t a l...\$ 1.250-00

COMPARACION:

Suman las adiciones al Presupuesto de Rentas..\$ 1.250-00

Suman las adiciones al presupuesto de Gastos \$ 1.250-00

Sumas iguales.....\$ 1.250-00 1.250-00

Expedido en Bucaramanga, a veintiuno de noviembre de mil novecientos veintinueve.

Por el Presidente, El Vicepresidente,

*Humberto Gomez Parra*

Los Vocales,